

ALCALDÍA
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2018
SDM-SC-255286

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reusado	No Registrado
		Reusado	No Registrado
		Faltado	Apartado (Estruendo)
		Fuente Inerte	
Fecha:	15 / 12 / 11	Fecha 2:	
Nombre del documento		Nombre de distribuidor	
Alex Cardozo			
C.C. 83169079		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones	

Señor
JDSE ALEXANDER CASTAÑEDA RODRIGUEZ
CALLE 6 SUR No 78q-38 BLOQUE F-4 APTO 101
CDRREO ELECTRONICO: javir.diaz.rueda@gmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA-SDM 381311

Señor Castañeda

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000019097869 11 de febrero de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la KR 95 A 33 - 49 SUR en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal "DIRECCION INCOMPLETA", hechos que no son atribuibles a la administración.

472 **Service de Postales**
Rue des Lacs 2 A
MT 200152047-2
OG 20 0 205 A 56
Ligne FR: 01 8000 111 210

REMITENTĚ

Nombre Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de mediana y alta

Discussion: 08/14 12:00-12:30

ଭିନ୍ନ ଫଳ: ୦.୦୦୦୦୦୦୦୦୦୦

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611090

Enviro:YC2+2037927CD

DESTINATARIO

Nombre: Razon Social:
JOE ALEXANDER CASTANEDA
RODRIGUEZ

Direction: CAUSE 6 BLK MD 782 08
BLK MD 7 - 4 BPTD 10

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 10651720

Fecha Pre-Admisión:
07/02/2018 13:35:41

1. செய்தியை உறுதிப்படுத்தும் தகவல்

[illegible]

37 - 35

20

idadbogota.gov.co

intitlo: Línea 195

NEGOTIA
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000019097869	AVISO 983 DEL 2018-03-05 NOTIFICADO 12/03/2018

Así las cosas, se le invita a que si alguna vez vaya a actualizar sus datos de contacto lo haga de manera íntegra, esto, teniendo en cuenta que el Decreto 616 de 2011 Artículo 2 consagra que hace parte de la nomenclatura domiciliar aquellos complementos como interior, bloque o apartamento que permitan su plena identificación e individuación, razón por la cual, es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de contacto de manera íntegra, en aras de permitir ubicar de manera correcta su lugar de habitación. Textualmente dicha norma expone:

Artículo 1º.- Objeto. Establece los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en la ciudad Capital teniendo en cuenta el Decreto Distal 7 de 1992 y la Ley Distal del ordenamiento.

Artículo 2º.- Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...) Nomenclatura Domiciliaria. Identificación diferenciada única asignada a un predio. Se aplica como parte del procedimiento de registro de una predio, la nomenclatura del predio y la plaza correspondiente. Esta última está conformada por el número de la vía, la manzana y el número del predio. La nomenclatura se asigna en virtud de que el propietario o de tenencia al momento de solicitar el registro, cumpliendo con la obligación de reportar los datos de contacto de manera íntegra, en aras de permitir ubicar de manera correcta su lugar de habitación. Textualmente dicha norma expone:

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud y se comunica que se remite copia del comparendo enunciado y copia de la guía de devolución de acuerdo a su solicitud

"Bogotá. mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

Anexo : Lo enunciado en 2 folios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ C.C.

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000019097869

Fecha de Imposición: 13 de febrero de 2018



Consulte los datos de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
11 de febrero de 2018 16:46:53

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 62 - CL 9 - PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES
VEHÍCULO ESTACIONADO EN VÍA PÚBLICA ART 75 Y 76 C.N.T.

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

JOSÉ ALEXANDER CASTAÑEDA RODRIGUEZ

Tipo y No. identificación

CC 80002944

Dirección: KR 95 A No. 33 - 49 SUR BOGOTÁ

BOGOTÁ

Placa
IDW265

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Fabian Quintero
Placa: 090147



Respectado(a) señor(a) CASTAÑEOA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 135 de la Ley 759 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1783 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del presente, por cuanto el vehículo de placa IDW265 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y elegirse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 75%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$295300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 75% del valor de la multa, cancelando la suma de \$793500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicable y deberá cancelar el valor pendiente de la multa impuesta.**

1. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o decreto de peritación), en el SuperCABE de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-34, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 759 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso convencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, haciéndose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO

SuOdirector de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 110D1000D00D19D97869

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Rogotá mejor para todos!

110D1000D00D19D97869

2013 X 11

62

9

BOGOTÁ PUENTE

4002944

808P2944 JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA

Fabian Quintero 090147

INSTRUCTIVO DE PAGO

Suponga la comisión de la infracción y desee realizar el pago, deberá generar el respectivo volante de pago ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta información.

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

Suponga que desea pagar los descuentos otorgados por la ley por haber pagado el respectivo pago de una manera oportuna, únicamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, podrá optar al Sistema de Pagos Oportunos, independientemente del tipo de pago que se le otorga por haber pagado oportunamente.

Suponga la comisión de la infracción y desee pagar el 100% del valor de la multa, le quedará realizar de la manera detallada a continuación a través de algunos de los bancos ATR.

Métodos de Pago

Métodos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Puede acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al publico de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese al link "CONSULTA DE PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Marque el número de comparendo a cancelar.
4. Marque el botón "PSE" y de clic en "Pagar comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "Aceptar".
6. Siga los instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Debes ingresar al banco Bogotá a la Movilidad Bogotá. Se cancela la obligación por parte de la entidad, Mas tarde debes cancelar la obligación al banco de Occidente a través de la página de Internet.

Banco Caja Social

Debes ingresar al banco Bogotá a la Movilidad Bogotá.

Para cancelar la obligación de ley, debes ingresar al volante de pago y realizar el pago en cualquiera de las entidades financieras que se detallan a continuación.

SuperCADE de Movilidad

SuperCADE de Movilidad es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE 20 de Julio

SuperCADE 20 de Julio es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Américas

SuperCADE Américas es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

SuperCADE Suba es una entidad que ofrece servicios de pago de comparendos y de pago de multas de tránsito. Se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. y en las localidades de Suba, Chaparral y San Mateo.

DELIVERY



DELIVERY
DELIVERY
DELIVERY

AL REPARADOR DE MANTENIMIENTO
CALLE 12 N° 33-49 SUR

JOSE ALEXANDER CASTANEDA
RODRIGUEZ / DW255 Tel. 2988071 /
33879624

R 33-49 SUR

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.

COMPARENCIA ELECTRONICA
Fecha de Emisión y Hora

AVISO DE INTENTO EN RESEA
Fecha de Emisión y Hora

DI FALTA BUQUE Y APTD

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

15 FEB 2018

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

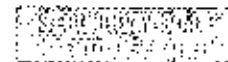
PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO

PROCESO



DELIVERY
DELIVERY
DELIVERY

JOSE ALEXANDER CASTANEDA
RODRIGUEZ / DW255 Tel. 2988071 /
33879624

OP: 126044
702412832



DELIVERY
DELIVERY
DELIVERY

JOSE ALEXANDER CASTANEDA
RODRIGUEZ / DW255 Tel. 2988071 /
33879624

OP: 125044
702412832



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6026

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-381311/ JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-255286 d el 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-381311.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA